
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		188
2. MOTIVACIÓN		188
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		188
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera.....		189
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....		189
3.1.2. Análisis Presupuestal		189
3.1.2.1. Origen de los Recursos		189
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos		190
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio.....		190
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....		191
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno		191
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		191
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		191
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		192
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		192
3.5.1. Actuaciones.....		192
3.5.2. Observaciones		194
3.5.3. Recomendaciones		200
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		200
4. CONCLUSIONES		200

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz se le asignó un presupuesto de \$24,820.1. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$96,236.9, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$32,550.3
Ingresos Propios	7,133.9
Federales	48,825.4
Otros Ingresos	7,727.3
TOTAL	\$96,236.9

Fuente: Estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 73,142.7
Materiales y suministros	4,903.5
Servicios generales	8,926.9
Subsidios y transferencias	0.0
Bienes muebles e inmuebles	2,176.5
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$89,149.6

Fuente: Estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$89,149.6 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$7,087.3 equivalente a un 7.4%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$96,236.9
EGRESOS	89,149.6
REMANENTE	7,087.3

Fuente: Estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, cumplió con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Costo Histórico,
- c) Importancia Relativa,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales, y
- f) Control Presupuestario.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$48,077.0
Bienes Inmuebles	49,967.1
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	2,081.1
Bienes Inmuebles	0.0
Saldo final del periodo	\$100,125.2

Fuente: Estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los

estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$89,149.6
MUESTRA AUDITADA	42,701.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	47.9%

Fuente: Estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6000/11/2008 y OFS/6002/11/2008, ambos de fecha 5 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, la Directora General del Instituto presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

El ex Director General del Instituto y el ex Director de Apoyo Administrativo no atendieron el requerimiento para comparecer en las oficinas del Orfis y presentar documentación que solventara las observaciones contenidas en el pliego correspondiente.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	7
Recomendaciones	1
TOTAL	8

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivado de la Observación Número: 001/2007

De la revisión efectuada a la cuenta de bienes muebles e inmuebles se determinó que el valor reflejado en los estados financieros no revela razonablemente el monto total de los activos al 31 de diciembre de 2007, debido a que:

- a) Se detectó que el valor de los activos correspondientes a bienes inmuebles, en donde se encuentran las instalaciones de las unidades dependientes del Instituto, no cuentan en su totalidad con escrituras que acrediten su valor y propiedad del mismo, debido a que se encuentra pendiente la regularización de los planteles Tantoyuca, Xalapa, Acayucan, Las Choapas, Martínez de la Torre, Tuxpan, Alvarado, San Andrés Tuxtla, Vega de Alatorre y Pánuco.
- b) El inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2007, presenta bienes registrados a valor de un peso, de los cuales no se conoce el tipo de propiedad asignado y el valor de adquisición de dichos bienes.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 85, 87 fracción V, 91, 95, 105, 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracción XVIII, 213, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 20 del Decreto de Creación del Instituto, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 2 de septiembre de 1993.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de registro
- Costo Histórico
- Importancia Relativa
- Revelación Suficiente
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente no observó la obligación de vigilar que los bienes que integran su patrimonio cuenten con el soporte documental que acredite la posesión y valuación de los mismos.

Observación Número: 002/2007

De la revisión efectuada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, se presentan saldos no recuperados en cuentas por cobrar, por un importe de \$8,653.58; como se detalla más adelante.

TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE RECIBIR		
NOMBRE	EJERCICIO	IMPORTE
FEDERAL	2007	3,286.5
ESTATAL	2007	5,367.0
	TOTAL	8,653.5

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracción XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente no observó la obligación de cuidar que la recuperación de los saldos se realicen con exactitud y oportunidad.

Observación Número: 003/2007

Derivado de la revisión a las cuentas de gasto y pasivo del Organismo, por el ejercicio 2007, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Al 31 de diciembre de 2007, según balanza de comprobación se presentan pasivos que provienen de ejercicios anteriores correspondientes al pago de previsión social, así como otros pasivos por un monto de \$9,020.7 de los cuales no existe evidencia del pago o su cancelación.

Cuenta	Nombre	Importe
2102-010-1921	RESA Y ASOCIADOS, S.C.	25.9
2201-020-0000	FOVISSSTE	6,519.4
2201-030-0000	SAR	2,475.4
	TOTAL	9,020.7

- b) Se detectaron pasivos registrados por un monto de \$16.5, de los cuales el Organismo no cuenta con el soporte documental del origen, así como de su correspondiente autorización.

Cuenta	Nombre	Importe
2101-010-1682	SIND. DEM. ÚNICO DE TRABAJO DEL ICATVER	2.6
2101-010-1684	SATICATVER	13.9
	TOTAL	\$ 16.5

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXV, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación contable y presupuestal, consistente en documentación comprobatoria y justificatoria del gasto público, así como la depuración de los saldos y su correspondiente registro contable.

Observación Número: 005/2007

La póliza de diario No. 12102 por un monto de \$111.7, de fecha 31 de diciembre de 2007, carece de soporte documental y, según las aclaraciones del Organismo, se trata de una cancelación de comisiones bancarias cobradas en ejercicios anteriores, que no habían sido reconocidas en el gasto; además, el registro contable efectuado corresponde a un cargo a la cuenta de gastos financieros, con abono a bancos, mismo que no fue presupuestado ni autorizado para realizarse en el ejercicio 2007.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 171, 172, 176, 177, 181, 182, 186 fracción XVII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 19 del Decreto de Creación del Instituto, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 2 de septiembre de 1993.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Control Presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente no observó la obligación de administrar los fondos en forma correcta, así como vigilar que se cumplan los requisitos de administración, resguardo y conservación de la comprobación del gasto público.

Observación Número: 006/2007

Dentro de la muestra revisada de la cuenta de sueldos y salarios, se detectó que el Organismo efectuó pagos en los meses de enero y junio, correspondientes a indemnizaciones por retiro, por un monto de \$268.8 a los Ciudadanos Ramón Texon Monge y Agustín Hernández Torres; sin

embargo, el Organismo no cuenta con evidencia de haber efectuado la retención del impuesto sobre la renta.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 112 y 113 párrafo séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 113 sexto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en la Última Reforma del DOF 01-10-2007.
- Artículos 30 fracciones I, II y XIV, 66 último párrafo, y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 35 fracciones I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente no observó la obligación de calcular y realizar el pago de contribuciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales.

Observación Número: 008/2007

De la revisión efectuada a los registros auxiliares de egresos y estados de cuenta bancarios, se detectó que el Organismo expidió cheques, que más adelante se detallan, de los cuales no cuentan con la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, así como de su respectiva autorización.

CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
2289	01-junio-2007	Yolanda Martínez Gonzáles	4.0
2277	29-mayo-2007	Sindicato único de trabajadores	5.2
2275	24-mayo-2007	Miguel Ángel Tamayo	12.0
2263	11-mayo-2007	Luz del Carmen Uscanga	30.0
7903005	29-marzo-2007	Antonio Ortiz Toledo	3.2
		TOTAL	\$54.40

FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 76 primer párrafo y 79.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, Artículo 46 fracciones I, II y III.
- Artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículos 186 fracción XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación contable y presupuestal, consistente en documentación comprobatoria y justificatoria del gasto público.

Observación Número: 009/2007

El Organismo no cuenta con manuales de organización y de procedimientos debidamente actualizados y autorizados.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 186 fracciones IX y X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 37 de los Lineamientos que establecen los Criterios Técnico-Administrativos para la Modificación, Elaboración y Autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente no observó la obligación de elaborar y mantener actualizados sus manuales de organización y de procedimientos.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación derivada de la Observación Número: 007/2007

Se recomienda al ente, presentar ante la instancia correspondiente la propuesta para llevar a cabo la modificación a la fracción II del Artículo 13 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se

practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGINALES